AURA JANNETH SANTANA ADAMES, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.049.914, en calidad de Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos, designada como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios número **1177 de 2025**, suscrito con **SANES & ASOCIADOS S.A.S.**, identificado con NIT No. 901.709.022-5 por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Prestar el servicio de lavado y actividades generales para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y los que le hayan sido asignados por la necesidad del servicio, conforme con las especificaciones técnicas requeridas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 de junio de 2025
FECHA DE INICIO	24 de junio de 2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
VALOR	
VALOR INICIAL	**CATORCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($14.096.600)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.
REDUCCION	**UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($1.926.470)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.
VALOR TOTAL	**DOCE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ($12.170.130)** incluido IVA y todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato.

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 127325 del 01 de abril de 2025, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.500.000)** Registro Presupuestal No. 440825 del 24 de junio de 2025, por la suma de **CATORCE MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($14.096.600)**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Nación

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato de prestación de servicios es ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
Aura Janneth Santana Adames	Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos	24 de junio de 2025 – Actual

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en el ANEXO-ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Cumplida
2. Realizar únicamente los trabajos requeridos por el supervisor del contrato. En caso de presentarse alguna novedad durante la sesión de lavado o actividades generales, debe informarse al supervisor del contrato, para su autorización.	Cumplida

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
3. Efectuar la ejecución del servicio de lavado sencillo, lavado general con motor y despinche de llantas para las camionetas y motocicletas del Ministerio directamente en las instalaciones del contratista.	Cumplida
4. Permitir al supervisor del contrato la verificación de la prestación del servicio en las instalaciones del contratista. De igual forma dar cumplimiento a las especificaciones de la infraestructura del lavadero de autos, que se encuentran consignadas en el ANEXO-ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Cumplida
5. Garantizar la seguridad e integridad de los automotores, mientras permanezcan en las instalaciones.	Cumplida
6. Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender los automotores, para lo cual se tendrá presente los requisitos exigidos en el ANEXO-ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Cumplida
7. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los servicios cotizados en la propuesta económica.	Cumplida
8. Velar por la seguridad y custodia de los automotores y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier perdida o daño de estos. El contratista será responsable por los daños y perjuicios que el personal a su cargo ocasione a los vehículos y motocicletas de la Entidad o a terceros, durante el desarrollo del contrato, responderá también por los perjuicios que ocasione por disposición inadecuada de	Cumplida

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
elementos, equipos o por cualquier acción u omisión que le sea imputable.	
9. Asumir sin ningún costo para la entidad los daños ocasionados por la manipulación de los automotores dentro y fuera del lavadero del contratista, mientras se encuentre en proceso de lavado y/o servicios generales.	Cumplida
10. Ofrecer y garantizar la prestación del servicio de lavado y servicios generales, objeto del presente proceso de selección, mínimo en el siguiente horario: de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. y los sábados de 8:00 A.M. a 1:00 P.M.	Cumplida
11. Abstenerse de realizar trabajos que no hayan sido autorizados por el supervisor del contrato.	Cumplida
12. Realizar por su propia cuenta y costo, los servicios mal ejecutados o en los que se hayan utilizado insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas y autorizadas por el supervisor del contrato, sin que implique modificación al plazo de ejecución del contrato, el programa de trabajo presentado o al valor pactado.	Cumplida
13. Presentar un programa de gestión ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de residuos, producto de la actividad de mantenimiento de los vehículos.	Cumplida
14. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.	Cumplida

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
15. Entregar mensualmente al supervisor del contrato los certificados(s) de tratamiento o destrucción de los residuos e inservibles y de los líquidos e insumos que fueron remplazadas durante el término de ejecución del contrato, situación que demostrará que está cumpliendo con las normas ambientales.	Cumplida
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Cumplida

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula quinta, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en pagos mensuales previa presentación de las facturas o su documento equivalente por los servicios efectivamente prestados a los vehículos automotores del MVCT, conforme a las especificaciones técnicas requeridas, previa autorización por parte del supervisor del contrato durante el periodo a certificar, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, presentación del informe correspondiente y la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007.

Los pagos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. En todo caso los pagos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en Circulares y/o demás disposiciones que se emitan al interior del Ministerio para tal efecto. Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Ministerio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA:

Según el informe de relación de pagos expedida el 10 de abril de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuó los siguientes pagos por concepto de la ejecución del contrato:

No. PAGO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	$ 1.689.800,00	2025-08-29
2	$ 2.490.670,00	2025-09-23
3	$ 4.745.720,00	2025-10-22
4	$ 987.700,00	2025-11-27
5	$ 1.605.310,00	2025-12-24
TOTAL	**$ 11.519.200,00**	

Así las cosas, las siguientes facturas fueron aprobadas por el supervisor en la plataforma SECOP II:

No. PAGO	No. FACTURA	VALOR
1	SAS6691	$ 1.689.800,00
2	SAS6888	$ 2.490.670,00
3	SAS7091	$ 4.745.720,00
4	SAS7304	$ 987.700,00
5	SAS7570	$ 1.605.310,00
TOTAL		**$ 11.519.200,00**

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el certificado de pagos y saldos expedido el 10 de febrero de 2026 por el Área Financiera se establece que:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.170.130,00	-

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	-	$ 11.519.200,00
VALOR POR EJECUTAR	-	$ 2.256.240,00
SUMAS IGUALES	$ 12.170.130,00	$ 12.170.130,00

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción el objeto del contrato.
- Que el CONTRATISTA ha dado cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que en desarrollo del contrato se han ejecutado recursos por valor de **ONCE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($11.519.200,00)**, los cuales fueron efectivamente pagados al contratista.

Para constancia se firma a los (17) días del mes de Junio de 2026.

SUPERVISORA

Aura Janneth Santana Adames

Firmado digitalmente por Aura Janneth Santana Adames
Fecha: 2026.06.19 11:52:27 -05'00'

Firma
AURA JANNETH SANTANA ADAMES
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos
Elaboró: Danilo Jose García Berdugo / Grupo de Recursos Físicos.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf